BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10780 | Martes 21 de Julio de 2009 | Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL
Año 2009 - Dto. Nº 796 - Declárese Asueto Administrativo Provincial para el Día 10 de Julio de 2009 2

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2009 - Dto. Nº 745 a 772, 777 a 780, 785, 786, 789, 792 a 795 2-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Nº II-97 a II-101 9
Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Nº XIII-361 9
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2009 - Res. Nº IV-87 a IV-91 y IV-94 9-10
Secretaría de Cultura
Año 2009 - Res. Nº XVII-18 10

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de Educación y Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-362 y II-102 11
Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Educación
Año 2009 - Res. Conj. Nº IV-95 y XIII-363 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2009 - Disp. Nº 18 y 19 11-12

SECCION GENERAL

Prorocolo de Exploraciones y Cateos - Expte.Nº 15.086/06 12-14
Prorocolo de Exploraciones y Cateos - Expte.Nº 14808/06 14-15
Prorocolo de Exploraciones y Cateos - Expte.Nº 14.983/06 15-16
Prorocolo de Exploraciones y Cateos - Expte.Nº 14.987/06 16-17

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 17-23

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárese Asueto Administrativo Provincial Para el Día 10 de Julio de 2009.

Dto. N° 796/09.
Rawson, 07 de Julio de 2009.

VISTO: La Decisión Administrativa 572/2009; el Decreto N° 706/09 y

CONSIDERANDO: Que por la Decisión Administrativa citada en el Visto, la Jefatura de Gabinete de Ministros dispuso asueto para la Administración Publica Nacional para el día 10 de Julio de 2009;

Que la situación sanitaria producida por la Influenza A (H1N1) y sus eventuales derivaciones laborales y públicas, hacen conveniente la adopción de medidas de carácter preventivo en el marco del Decreto citado en el visto, y la adhesión a la Decisión Administrativa 572/09 resulta conducente en tal sentido;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- ADHIÉRASE la Provincia del Chubut, en el marco de la prevención prevista en el Decreto 706/09 contra la Influenza A (H1N1), a la Decisión Administrativa 572/09; y declárese asueto administrativo provincial para el día 10 de Julio de 2009.-

Artículo 2°.- INVÍTASE a los organismos y/o entes públicos o privados a implementar medidas de similar tenor a la presente.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 745 06-07-09

Artículo 1°.- OTORGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000) a favor Club Gimnasia y Esgrima de Comodoro Rivadavia, representado por su Presidente, señor Juan Pablo LUQUE (D.N.I. N° 26.366.700) y por su Tesorero, Germán ISSA PFISTER (D.N.I. N° 27.972.600), resultando responsables del cobro, administración y rendición del presente aporte no reintegrable destinado a costear y saldar los compromisos ya asumidos, relacionados con la participación en la Liga Nacional de Basquetbol 2.008/2.009.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1, actividad 12, partida 518.01, - Ejercicio 2009 - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 746 06-07-09

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente VARGAS, Paula Roxana (M.I. N° 24.518.798 - clase 1975) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Tesorería General de la Provincia; conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento -Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

Dto. N° 747 06-07-09

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente SAAVEDRA, Silvia Verónica (M.I. N° 25.408.000 - clase 1976) Cargo Relator Superior Recursos y Presupuesto - Código 3-093 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público; conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley 4952).-

Artículo 2°.- La agente SAAVEDRA, Silvia Verónica (M.I. N° 25.408.000 - clase 1976); continuará desempeñándose a cargo de la Dirección de Compras dependiente de la Fiscalía de Estado, según lo establecido por Decreto N° 189 de fecha 12 de febrero de 2009.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto.-

Dto. N° 748 06-07-09

Artículo 1°.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30:

Ministerio de Economía y Crédito Público Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF 32: Dirección General de Rentas; eliminándose un (1) cargo Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en Planta Permanente.-

Dto. N° 749 06-07-09

Artículo 1°.- Transfiérase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente a la agente TROCKI, Gisela (M.I. N° 23.439.653 – clase 1973) cargo Contador A - Código 4-020 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional -Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - SAF: 32: Dirección General de Rentas.-

Dto. N° 750 06-07-09

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente VÁZQUEZ, María Alejandra (M.I. N° 22.297.071 - clase 1971) Cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 -Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley 4952).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Dto. N° 751 06-07-09

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente DOWNIE, Laura Analía (M.I. N° 25.722.339 - clase 1977), Cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Nivel II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Dto. N° 752 06-07-09

Artículo 1°.TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente LÓPEZ, Natalia Isolina (M.I. N° 21.541.135 - clase 1970), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; conforme lo establecido en los Artículos 1°y 2° Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. N° 753 06-07-09

Artículo 1°.- Contrátase en forma directa, por aplicación del Artículo 95°, Inciso c) punto 5) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), a la firma Aldea 3 del Ing. Ariel Yuvone, la Capacitación Técnica en Software de Base y las Herramientas para el Desarrollo, Testing y puesta en producción de Sistemas Informáticos, para el personal de distintas dependencias de la Provincia del Chubut, por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y UN MIL (U$S 41.000).-

Artículo 2º.- Autorízase la contratación en moneda extranjera de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°y 39°del Decreto N° 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente contratación, y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA ($ 154.570) se imputará de la siguiente manera: JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 - PROGRAMA 40 - Actividad 02 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 3.4.5 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 754 06-07-09

Artículo 1°.-TRANSFIÉRASE a partir dé la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente DONATI, Patricia Mónica (M.I. N° 12.834.354 clase 1958) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Tesorería General de la Provincia; conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley 4952).-

Artículo 2°.- La agente DONATI, Patricia Mónica (M.I. N° 12.834.354 clase 1958); continuará desempeñándose a cargo del Departamento Secretaría y Mesa de Entradas dependiente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, según lo establecido por Decreto N° 784 de fecha 20 de junio de 2008.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

Dto. N° 755 06-07-09

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente PALLERES, Paola Judith (M.I. N° 22.868.668 - clase 1972) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Fiscalía de Estado; conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- La agente PALLERES, Paola Judith (M.I. N° 22.868.668 - clase 1972); continuará desempeñándose a cargo del Departamento Trámites Generales y Archivo dependiente de la Dirección de Procuración en lo Civil y Comercial (Área Rawson - Trelew) de la Dirección General de Procuración Fiscal de la Fiscalía de Estado, según lo establecido en el Decreto N° 1347 de fecha 23 de octubre de 2008.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado - SAF 5 - Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales - Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.-

Dto. N° 756 06-07-09

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente PASTRIAN, Natalia Lorena (M.I. N° 24.133.797 - clase 1974) Cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Nivel I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; conforme lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).-

Artículo 2°.- La agente PASTRIAN, Natalia Lorena (M.I N° 24.133.797 - Clase 1974); continuará desempeñándose a cargo del Departamento Gestión de la Información dependiente de la Dirección de Comunicación Sistema de Información Ambiental y Registro de la Dirección General de Gestión Ambiental - Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, según lo establecido por Decreto N° 1349 de fecha 23 de octubre de 2008.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Dto. N° 757 06-07-09

Artículo 1°.-TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente MORAÑA, Vanesa Beatriz (M.I. N° 28.870.030 - clase 1981), Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; conforme lo establecido en los Artículos 1°y 2°Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952).

Artículo 2°.- La agente MORAÑA, Vanesa Beatriz (M.I. N° 28.870.030 - clase 1981), continuará desempeñándose a cargo del Departamento Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Dirección General de Control de Gestión dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; según lo establecido mediante Decreto N° 1216 de fecha 01 de octubre de 2007.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputara a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público - Actividad 6: Recursos Humanos.-

Dto. N° 758 06-07-09

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en relación a los agentes mensualizados que prestan servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público desde el 01 de enero del 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- PRORROGANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- APROBAR lo actuado en relación a los agentes mensualizados que prestan servicios en dependencias del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 01 de enero del 2009.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30, SAF 32 y SAF 33, en los Programas y/o Actividades respectivas.-

Dto. N° 759 06-07-09

Artículo 1°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto al señor Carlos Reinaldo PÉREZ (M.I. N° 29.493.549 - Clase 1982) en el Cargo Director de Supervisión Regional, Control y Auditoria - Categoría 18 - Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987) dependiente de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 -Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Desarrollo Social.-

Dto. N° 760 06-07-09

Artículo 1º.- Autorizar al Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social al pago de los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en el marco de la excepción por especialidad e idoneidad de los mencionados en el marco del artículo 102° inciso b) de la Ley II Nº 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL ($ 63.000,00), será con cargo a Jurisdicción 40 - Programa 19 - Actividad - Inciso 3 - Partida Principal 4 -Partidas Parciales 2, 5 y 9 - Fuente Financiamiento 503 - Ejercicio año 2009.

ANEXO I

ANSA, ANALIA CARINA
ARCE, GABRIELA VIVIANA
GUERRERO, RUTH BELIZIA
CRETON, JUAN CARLOS
ACEVEDO, DOMICIANO CATALINO
SCHWEIGHOFER GRACIELA
MACHARASHVILI, TÁMARA MARÍA
GATTARI, VANINA LORENA
WALKER, JORGE RAÚL

Dto. N° 761 06-07-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo del Departamento Archivo dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Encarnación LÓPEZ (DNI N° 11.526.786 - Clase 1955), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del mismo Plantel Básico, a partir del 01 de julio de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Jefe de División Defunciones, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Encarnación LÓPEZ (DNI N° 11.526.786 - Clase 1955), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del mismo Plantel Básico, por aplicación del Artículo 101° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987).

Artículo 3°.- Dejar a cargo del Departamento Archivo dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente María Encarnación LÓPEZ (DNI N° 11.526.786 - Clase 1955), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se efectúe la cobertura del cargo.

Artículo 4°.- Abonar a la agente mencionada en los artículos precedentes, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de Departamento Archivo, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por Decreto N° 116/82 Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Dto. N° 762 06-07-09

Artículo 1°.- Asciéndase a partir del 01 de Enero del 2008 al grado inmediato Superior (Comisario) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Subcomisario CIFUENTES, Pedro Alejandro (M.I. N° 20.844.290, Clase 1969).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos Gastos de Personal Ejercicios Anteriores -Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1: Seguridad, Ejercicio 2009.-

Dto. N° 763 06-07-09

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en la Licitación Pública N° 02/08, realizada por la Jefatura de Policía de la Provincia y tramitada mediante Expediente N° 3471/08 J.P. (A.F.).-

Articulo2°.- ADJUDICAR a la firma CARLOS DEL SANTO S.R.L. (Oferta N° 1) el renglón N° 1 por la adquisición de SETENTA Y CUATRO (74) MEDALLAS DE ORO y el renglón N° 2, por la adquisición de OCHENTA Y CUATRO (84) MEDALLAS DE PLATA, por una suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 166.756,00).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: EJERCICIO 2.009 - JURISDICCIÓN 20 - S.A.F. 21 - PROGRAMA 05 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE POLICÍA -UBICACIÓN GEOGRÁFICA 11999 - INCISO 3 - PRINCIPAL 9 - PARCIAL 1 -SUBPARCIAL 0 - SERVICIO DE CEREMONIAL - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111, por PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS ($ 166.756,00).-

Artículo 4°: Autorizar al Señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma CARLOS DEL SANTO S.R.L.-

Artículo 5°.- La Policía de la Provincia procederá a la restitución de la garantía de mantenimiento de oferta al oferente presentado en la presente Licitación Pública N° 02/08.-

Dto. N° 764 06-07-09

Artículo 1°.- Modifícase y apruébase a partir de la fecha del presente Decreto, la estructura orgánica funcional del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Créase la Dirección General Delegación Comarca Los Andes del Ministerio de Gobierno y Justicia

la cual dependerá en forma directa del Señor Ministro de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Apruébanse las misiones y funciones para ocupar el cargo Director General Delegación Comarca Los Andes del Ministerio de Gobierno y Justicia, establecidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO II

JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DELEGACIÓN COMARCA LOS ANDES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

MISIONES Y FUNCIONES:

1. Ejercer la coordinación y contralor en la Comarca Los Andes de todos aquellos Organismos que, dentro del ámbito de sus competencias, se encuentren bajo la órbita del Ministerio de Gobierno y Justicia, y que cuenten con una Sede en dicha Comarca.
2. Verificar en la Comarca Los Andes la efectiva implementación y ejecución de las políticas fijadas por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia.
3. Colaborar con todos aquellos funcionarios que ejerzan la representación del Ministerio de Gobierno y Justicia y sus Organismos dependientes, en la Comarca Los Andes.
4. Elevar al Señor Ministro de Gobierno y Justicia o al funcionario que éste indique, todos aquellos informes cuya elaboración le sea solicitada.
5. Asistir en representación del Señor Ministro de Gobierno y Justicia a todos aquellos actos o actividades protocolares que le sean indicadas.
6. Intervenir en las relaciones institucionales con otros Organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, coordinando su accionar con las respectivas áreas del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Dto. N° 765 06-07-09

Artículo 1°- Promuévanse a partir del 22 de diciembre de 2008 a Segundo Año a los Cadetes de Primer Año de la Carrera Técnico en Ciencias Policiales del Curso Nivel Superior de la Escuela de Cadetes de Policía de la Provincia, que a continuación se mencionan en el siguiente orden de mérito:

MARTÍNEZ, Damián Andrés
GUERRERO, Abraham Isaac
MORAGA, Alan Oscar Gabriel
BASSANI GUTIÉRREZ, Silvio Ricardo
FERNANDEZ, Jorge Luis
LUCERO, Eduardo David
BURGOS, Angelo Miguel
ELIAS, Brian Jorge Luis
ABALLAY, Héctor Marcelo
FARIAS, Jonatan Martin
NAUTO MARIPILLAN, Mario Alberto

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 24 -Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación, Ejercicio 2009.-

Dto. N° 766 06-07-09

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto en la Jerarquía de Subcomisario en la Agrupación Servicios - Escalafón Profesional al Oficial Subinspector SANTAMARÍA, Juan Manuel (M.I. N° 14.719.127, Clase 962).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1- Conducción y Administración de Policía, Ejercicio 2009.-

Dto. N° 767 06-07-09

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas y Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 20: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas, Actividad 1: Inscripción, Registro y Fiscalización de Personas Jurídicas eliminando un (1) cargo Oficial Administrativo, Código 3-002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas, Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas eliminando un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente y Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia creando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria.

Artículo 3°.- Reconócese los servicios prestados por la agente Miriam Jaquelina VAUGHAN (DNI N° 25.974.437 - Clase 1977) cargo Administrativo, Planta Transitoria de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia, desde el 1° de enero de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009, a la señorita Miriam Jaquelina VAUGHAN (DNI N° 25.974.437 - Clase 1977) en el cargo Oficial Superior

Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Secretaría Privada del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Dto. N° 768 06-07-09

Artículo 1°.- CONTRÁTASE en forma directa, a la firma Hidrocom S.R.L. para la ejecución del Proyecto denominado Refacciones en la Capilla Nuestra Señora de Fátima de la Localidad de Trelew, la Oferta Alternativa por la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 415.954,87), con un plazo de ejecución de Obra de Ciento Veinte (120) días corridos.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE al señor Ministro de Economía y Crédito Público a suscribir el contrato con la firma adjudicataria.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 415.954,87), de la siguiente manera: JURISDICCIÓN 30 - SAF 33 - PROGRAMA 41 - Actividad 1 - IPP 524 - Fuente de Financiamiento 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 769 06-07-09

Artículo 1°.- MODIFICASE el artículo 1° del Decreto Nro. 645, el que quedara redactado de la siguiente manera:

"RECHAZAR en todos sus términos el Recurso Jerárquico Interpuesto por la firma Nación Seguros de Vida S.A., con domicilio en San Martín 408, de la ciudad de Rawson, contra la Resolución N° 166/06-EC, por las razones expuestas".-

Dto. N° 770 06-07-09

Artículo 1º.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL ($ 165.000,00) a favor de la Municipalidad de EL MAITEN, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de dicha localidad, Sr. Oscar Rubén CURRILEN. El aporte será destinado a cubrir los gastos que demande la adquisición de materiales, mano de obra y servicios domiciliarios para la ampliación en el tendido de la red de gas natural primera etapa para cancha carreras, centro de equinoterapia, campo de jineteadas El Bagual y camping municipal de esa localidad.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 8- Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 Servicios Públicos - F.F.111- Programa 16 - Actividad 5 – Partida Presupuestaria inc. 5 - Principal 8 - Parcial 6 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 411- Aporte a Gobiernos Municipales - Ejercicio 2009.-

Artículo 3°.- El aporte deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado, y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Dto. N° 771 06-07-09

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor GUSTAVO FABIÁN VELAZQUEZ DNI 17.130.564, contra la Resolución N° 696/07 del registro del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 2°.- Rechazar la denuncia de ilegitimidad presentada contra las Resoluciones Nros. 395/07 y 696/07 del registro del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Artículo 3°.- Confirmar en todos sus términos la Resolución Nº 395/07 del registro del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.-

Dto. Nº 772 06-07-09

Artículo 1º.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor MIGUEL HORACIO KROLOVETZKY D.N.I. 4.556.533, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), con garantía hipotecaria en primer grado a favor de la Provincia, por la suma de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 103.882,50), sobre la superficie de MIL DOSCIENTAS CINCUENTA HECTÁREAS, CERO ÁREAS, CERO CENTIÁREAS (1.250 Ha., 00 a., 00 ca.), determinada por el lote 34, Sección El Rincón, Colonia Mixta Cholila, DEPARTAMENTO CUSHAMEN, de esta Provincia.-

Artículo 2º.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio y deberá insertarse en la misma la restricción al dominio establecida en los artículos 8° y 9° del Decreto 712/04.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad inmueble.-

Dto. N° 777 06-07-09

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Dto. N° 778 06-07-09

Artículo 1°.- Modifíquese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Dto. N° 779 06-07-09

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 780 06-07-09

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2009 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Dto. N° 785 07-07-09

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor RAÚL GUERRERO CABARCOS DNI 20.095.144, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS CON SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (1600 m2., 06 dm2.), determinada por el solar a de la Manzana 2 de la Comuna Rural de Las Plumas, DEPARTAMENTO MÁRTIRES, de esta Provincia.-

Artículo 2°.-Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.-EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 786 07-07-09

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor de la señora ROSA ANCALEO L.C. 5.177.213, de conformidad con lo prescripto por la Ley I N° 157 (antes Ley 3765), sobre la superficie de SETECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS CON

CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (770 m2., 05 dm2.), determinada por el Lote b-3 de la Manzana 1, Pueblo de Gastre, DEPARTAMENTO GASTRE, en esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio.-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 789 07-07-09

Artículo 1°.- Otórgase Título de Propiedad a favor del señor DESIDERIO CAÑUMIL CATRIQUIR D.N.I. 7.321.769, sobre la superficie de MIL CUATROCIENTAS SESENTA Y DOS HECTÁREAS, CUARENTA Y CUATRO ÁREAS, DOCE CENTIÁREAS (1.462 Ha., 44 a., 12 ca.), determinada por el Lote 9-c, Fracción D, Sección I-II. DEPARTAMENTO LAGUIÑEO, de esta Provincia.-

Artículo 2°.- Por intermedio de la Escribanía General de Gobierno se procederá a efectuar la correspondiente Escritura traslativa de dominio de acuerdo a lo determinado por los artículos 15° inciso c); 22°, 38° y 45° de la Ley I N° 157 (antes Ley 3765).-

Artículo 3°.- EL INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Dto. N° 792 07-07-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 88° Aniversario de la localidad de Tecka, a celebrarse el día 11 de Julio de 2009.-

Dto. N° 793 07-07-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 109° Aniversario de la localidad de Puerto Pirámides, a celebrarse el día 14 de Julio de 2009.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 14 de Julio 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Puerto Pirámides.-

Dto. N° 794 07-07-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 144° Aniversario de la ciudad de Puerto Madryn, a celebrarse el día 28 de Julio de 2009.-

Dto. N° 795 07-07-09

Artículo 1°.- DESIGNASE al agente Rafael Alejandro SUAREZ (M.I. N° 24.525.655), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones Clase B de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., en la Asamblea General de Accionistas, a realizarse el día 10 de Julio de 2009 a las 16 horas en la calle Av. Córdoba N° 1351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno entiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-97 06-07-09

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de diciembre de 2008 al Cabo Primero HARO, Daniel Adrián (M.I. N° 20.235.036 – Clase 1968).

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir del 26 de diciembre de 2008 el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-98 08-07-09

Artículo 1°.- RECHAZAR el recurso jerárquico interpuesto por el Suboficial Mayor Sergio Abel SANCHEZ (D.N.I. N° 11.402.886 – Clase 1955) contra la Resolución N° 229/06 DRH (B1 SA) de conformidad con lo previsto en el Artículo 118° y siguientes del Régimen Disciplinario Policial.

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución N° 229/06 DRH (B1 SA) por la que se sanciona a Sergio Abel SANCHEZ con quince (15) días de arresto sin perjuicio del servicio por infringir el R.D.P. en su Artículo 25° Inciso 25).

Res. N° II-99 08-07-09

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 y desde el 01 de enero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Dirección General de Defensa Civil dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Carlos César AGÜERO (D.N.I. N° 23.466.354 – Clase 1973), cargo Inspector de Tránsito, Planta Permanente del Plantel Básico de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Res. N° II-100 08-07-09

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de la Sargento Primero Mabel Lilian MONTIVERO (M.I. N° 11.698.840 – Clase 1955), de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo, encuadrados en el Artículo 32° de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley 3923), a afectos de efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación por Invalidez.

Res. N° II-101 08-07-09

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut - Ministerio de Gobierno y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 (Antes Decreto Ley 1561), al Agente de Policía LOREA, Mariela Alejandra (M.I. Nº 24.778.425 – Clase 1978) a partir del 19 de agosto de 2008.

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-361 08-07-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente FERNANDEZ, Antonio César (M.I. N° 10.430.949 – Clase 1954) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela Nº 37 con internado, de la localidad de Trevelin, a partir del 01 de noviembre de 2008, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII Nº 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante treinta y nueve (39) días de licencia proporcional año 2008, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-87 02-07-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2009, la renuncia interpuesta por el agente de Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) Domiciano Catalino ACEVEDO (M.I. N° 14.898.729 – Clase 1962) cargo Administrativo, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-88 02-07-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente Carmen Graciela GOMEZ (M.I. N° 17.857.193 – Clase 1964) cargo Cocinera – Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158), dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Complejo Habitacional Casas Tuteladas dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Comunitario - Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Prorrogar el asiento de funciones otorgada mediante Resolución N° IV-15/08, en el Complejo Habitacional Casas Tuteladas, dependiente de la Sub-

secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario – Secretaría Familia y Promoción Social de la Municipalidad de Rawson, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Area de Personal de la Secretaría de Familia y Promoción Social de la Municipalidad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Carmen Graciela GOMEZ a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-89 02-07-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y Familia de Puerto Pirámides, a la agente Grabriela PAOLUCCI (M.I. N° 13.829.648 – Clase 1960) cargo Profesional – Categoría 5 – Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262), con 35 horas semanales de labor – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones a la agente citada en el Artículo precedente en el Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de Puerto Pirámides, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Area de Personal del Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de Puerto Pirámides, remitirá un informe mensual acerca del cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-90 02-07-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2009, la renuncia interpuesta por la agente Marta Hilda RUBAJA (M.I. N° 5.984.086 – Clase 1949) al cargo Profesional Categoría 6 – Ley I N° 187 (antes Ley N° 4262), dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923).

Res. N° IV-91 02-07-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 15 de junio de 2009, la renuncia interpuesta por la agente de Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), Lucía Araceli BRAVO (M.I. N° 28.026.614 – Clase 1981) cargo Servicios, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° IV-94 06-07-09

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 19 de junio de 2009, la renuncia interpuesta por la agente de Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647) Cristina CAYO (M.I. N° 22.959.506 – Clase 1977) cargo Administrativo, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-18 06-07-09

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente PAURA, Graciela Norma (D.N.I. N° 12.175.347 – Clase 1958), Jefe Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del día 03 de julio de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la mencionada Dirección.

Artículo 3°.- Descontar a la Directora de Administración de la Secretaría de Cultura, contadora Fernanda Lorena GLIWA, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Artículo 4°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a la agente STALLA Beatriz (D.N.I. N° 14.296.164 – Clase 1961) a cargo de la División Fondo Rotatorio dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, a partir del día 03 de julio de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

Artículo 5°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del mencionado Departamento.

Artículo 6°.- Descontar a la Jefe Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, agente PAURA, Graciela Norma la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Artículo 7°.- Dejar a cargo de la División Fondo Rotatorio dependiente de la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura, al agente ARBELETCHE, Sebastián Daniel (D.N.I. N° 26.727.274 – Clase 1976) cargo Administrativo de la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, a partir del día 03 de julio de 2009 y mientras dure la ausencia de su titular.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. Conj. N°
XIII-362 ME y II-102 MGyJ 08-07-09

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de la docente DEL RIO, Yolanda (M.I. N° 13.988.300 – Clase 1960), quien desarrolló tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del ex Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en los cargos: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela Nº 40 y Bibliotecario Escuela Media, Titular, del Colegio N° 714, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2006.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N°
IV-95 MF y PS y XIII-363 ME 08-07-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Colegio Técnico Provincial N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Educación, a la agente Norma Patricia ALVAREZ (D.N.I. N° 12.041.438 – Clase 1956) cargo Jefe de Departamento – Categoría 16 – Clase II – Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de septiembre del año 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 18 06-07-09

Artículo 1º.-Imponer al Sr. BASCUÑAN BUSTOS, Julio César (D.N.I.: 16.352.058), con domicilio en B° Pujol II; calle Leleque, Mza. 870, lote 16 de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, una multa de PESOS TRESCIENTOS TREINTA ($ 330,00) en infracción al artículo 11º de la Ley XI Nº 10 y el Art. 7º inc. a) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 2º.-Imponer al Sr. ARCE, Claudio Daniel (D.N.I.: 28.391.951), con domicilio en B° Porvenir, calle Roberto Gómez N° 773 de la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, una multa de PESOS TRESCIENTOS TREINTA ($ 330,00), en infracción al artículo 11º de la Ley XI Nº 10 y el Art. 7º inc. a) del Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3º.- El pago de la multa aplicada deberá hacerse efectivo, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, en la cuenta de Dirección General Rentas Nº 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. , Período 2009, Expte. Nº 2521/09 MIAyG.

Disp. Nº 19 06-07-09

Artículo 1°.- Autorizar a las investigadoras responsables del Proyecto de Investigación: "Evolución de los Balaenidae (Mammalia, Cetacea, Mysticeti) del Mioceno de Patagonia: Sistmática, Filogenia, Paleoecología y Paleobiogeografía", Directora Lic. Mónica Buono (D.N.I. N° 28.943.116) y Co-Directora Dra. María Teresa Dozo (D.N.I. N° 12.964.006), y a las personas que figuran en el Anexo I de la presente Disposición, a realizar tareas de investigación y monitoreo, por el período de un (1) año, a partir del 04/06/2009 al 04/06/2010, con posibilidad de renovación.

Artículo 2°.- Autorizar a la Directora y Co-Directora del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar tareas de investigación sobre la ballena franca austral (Eubalaena Australis) en el Golfo Nuevo, desde Puerto Madryn hasta Punta Ninfas, Istmo Ameghino, Puerto Pirámides hasta Punta Delgada, Golfo San José (incluyendo Punta Quiroga y Punta Buenos Aires), Punta Norte y Punta Hércules.

Artículo 3°.- Autorizar a la Directora y Co-Directora del proyecto y a su equipo de trabajo (Anexo I) a realizar tareas de investigación sobre la ballena franca austral (Eubalaena Australis) que involucran la identificación de ejemplares varados aptos para disecciones anatómicas y el análisis de las estructuras blandas (sistema muscular y nervioso) principalmente de la región craneana.

Artículo 4°.- En caso de trasladar muestras fuera de la Provincia del Chubut, se deberá solicitar la guía de tránsito correspondiente con una antelación no menor a 72 horas.

Artículo 5°.- Una vez finalizado el proyecto de investigación, y si así lo requiriere, será condición indispensable para la renovación de la autorización la presentación de un informe anual en el que se detallarán las actividades realizadas, fotografías, los resultados parciales o totales de la investigación y se adjuntarán dos (2) copias de las publicaciones resultantes del proyecto de investigación en formato digital e impreso a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 6°.- La Autoridad de Aplicación, podrá suspender y/o revocar en cualquier momento el permiso de investigación sin responsabilidad alguna para ella, si el investigador no cumpliere con las normas que se obligó a respetar o por razones de interés público.

Artículo 7°.- La Dirección de Fauna y Flora Silvestre podrá determinar las inspecciones que estime convenientes sobre las tareas que desarrollarán los investigadores en el ámbito de la provincia.

Artículo 8°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

ANEXO I

Listado de Investigadores que forman el equipo de trabajo

NOMBRE	CARGO	D.N.I. Director
Mónica Romina Buono Co – Directora	Investigador	28.943.116
María Tersa Dozo	Investigador	12.964.006
Participantes		
Mario Alberto Cozzuol	Investigador	12.335.800
Viviana Dora Barreda	Investigador	12.228.092
Pablo José Bouza	Investigador	16.054.443
Alejandro Jorge Monti	Investigador	17.606.948
Luis Palazzesi	Investigador	25.343.817
Marta S. Fernández	Investigador	13.908.379
Andrea Chirife	Asistente de Campo	27.712.260
Martín Guillermo Frixione	Asistente de Campo	25.386.120
Roberto Taylor	Asistente de Campo	L..E. 8.249.529
Laura Reiner	Asistente de Campo	14.748.525
Pablo Puerta	Asistente de Campo	17.820.005
Gabriela Massaferro	Asistente de Campo	16.764.649
Víctor Hugo Ruiz Paredes	Asistente de Campo	92.784.439
Julio César Rúa	Asistente de Campo	16.318.756
Miguel Angel Díaz	Asistente de Campo	7.818.907
Ricardo Bruno Vera	Asistente de Campo	16.253.170
Marcos Enrique Debía Mariezcurrena	Asistente de Campo	32.954.699

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORIA Y NUCLEARES, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS CERO SEIS AREAS, SETENTA Y SIETE CENTIAREAS 20 (VEINTE) UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LA FRACCION D, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. TITULAR:"URAMERICA S.A." EXPEDIENTE Nº 15.086/06

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO "ZONA 4" ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA Nº DE EXPEDIENTE LETRA DGM y G AÑO MATRICULA CATASTRAL ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/ POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO CLASE DE DERECHO S.O. XY EN COORDENADAS GAUSS KRUGER WGS84/POSGAR CODIGO PROVINCIA CODIGO DPTO CLASE DE DERECHO DATOS DEL SOLICITANTE: ADRA JORGE OMAR Apellidos, Nombres/Razón Social: 20.618.325 DNI 20206183250 CUIT 15/03/69 Fecha Nacimiento Arg. Nacionalidad Empresario Profesión. Casado Estado Civil 15-4444-3707 Tel. Fax. Av. Libertador 8520 Piso 2° E Domicilio Real: Calle Nº Bs Aires Ciudad Provincia Y. Brut 744 Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: DELLISANTI, VERÓNICA ANDREA Apellido y Nombre 21.439.502 DNI. 27214395024 CUIT 29/12/69 Fecha de Nacimiento Arg. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. DATOS DEL APODERADO: BAGALCIAGA, Ricardo Manuel Apellido, Nombre. 7776116 LE. Y BRUT 744 Domicilio Real: Calle/N° Rawson Ciudad Registro de Apoderados Nro. 97 Folio: 76 26-03-93 Registro de Poderes Nro. 11 Folio: 90 Fecha: 28-08-06". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE N° 15.086 FECHA 4/10/06 HORA 11.53 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: "DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razón Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE. Apellido, Nombre/ Razón Social. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión Estado Civil Tel./ Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/ N° Rawson Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE. Apellido, Nombre del Cónyuge. D.N.I./ LE./ L.C. CUIT / CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. Documento de Identidad Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio. REGISTRO DE PODERES Nro. Folio. Fecha. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION PASO DE INDIOS Código D Fracción I-I Sección Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECO-

NOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5174155,00, 2474998,61) 1 (5174155,00 , 2485617,62) 2 (5164996,80 , 2485617,62) 3 (5164996,80, 2478006,91) 4 (5164083,00 , 2478006,91) 5 (5164083,00 , 2474998,61) 20 Unidades de Medida. 10.000 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x) 2da. (x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) PLAZO SOLICITADO días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO/ SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre/ Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. (x) Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural." Al dorso dice: "LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. (x) Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" "SOLICITUD DE EXPORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: "Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado". "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día cuatro de octubre del año 2.006, siendo las once horas y cincuenta y tres treinta minutos Acompaña Constancia de pago por $ 11.000, en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia, del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: "ZONA 4" EXPEDIENTE: 15.086/06 TITULAR: ADRA, JORGE OMAR CATEGORIA: 1° 2° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: I-I-FRACCION: D COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84 SUPERFICIE: 9.989 ha 06 a 77 ca. UNIDADES :20 PUNTO: Y X 1(2478000.00 , 5164083.00) 2-(2478000.00 , 5165000.00) 3-(2485610.56, 5165000.00) 4-(2485610.56, 5174155.00) 5-(2475000.00, 5174155.00) 6-(2475000.00, 5164083.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Registro Catastral: 11 de octubre de 2006"."Cde. Expte. Nº 15.086/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 8 de abril de 2009 Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares presentado por ADRA, Jorge Omar transferido a la empresa "URAMERICA S.A.", en fecha 22 de noviembre de 2007 se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson, 02 JUN 2009 VISTO: El Expediente N° 15.086/06 "URAMERICA S.A." s/Solicitud de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares ubicado en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut y atento a los informes del Registro Gráfico de fojas 9 y de Escribanía de Minas de fojas 61; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera, Segunda Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "URAMERICA S.A" en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 80/ 09.- DGM y G" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENE-

RAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA-Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 31 Fº 40 DEL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE "URAMERICA S.A.", CON FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 19 DE JUNIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Provincia del Chubut

P: 16 y 21-07-09

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA. UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION C-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS QUINCE MINUTOS. ALFREDO CESAR MINHONDO. EXPEDIENTE Nº 14.808/06.

"SOLICITUD DE CATEO .DATOS DEL SOLICITANTE: MINHONDO ALFREDO CESAR Apellidos, Nombres/ Razón Social. 6.445.049 Documento de Identidad: DNI LE LC. Argentino Nacionalidad. Empresario. Profesión. Las Rosas N° 14 B° Tres Cerritos. Domicilio Real: Calle /Nº: Ciudad. Distrito Salta Departamento Padre Juan Muzio 953. Rawson Chubut Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADOS Ab. Eduardo Rodríguez Varela. Apellidos Nombres. Copia poder legalizado Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º UBICACIÓN. Departamento. Sección. Fracción. Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y); PA (5129000.00; 2572000.00) 1(5129000.00; 2582000.00), 2(5119000.00; 2582000.00), 3(5119000.00; 2572000.00). Zona que trabaja todo el año SI Adjunta Plan de Trabajos NO. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie Has/Km2.Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible. En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 14.808 FECHA 27/01/06 HORA 10.15. PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO". Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintisiete de Enero del dos mil seis a las diez horas quince minutos con reposición legal." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Graciela De Bernardi Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson. Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14808/06 TITULAR: MINHONDO ALFREDO CESAR CATEGORÍA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS SECCION C-I, FRACCION A, LOTE COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94. SUPERFICIE: 10.000 ha. 0 a. 0 ca..UNIDADES: 20 PUNTO Y,X- 1-(2571910.38; 5128797.66), 2(2581910.38; 5128797.66), 3(2581910.38; 5118797.66), 4(2571910.38; 5118797.66) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 6 de febrero de 2006." Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Departamento de Economía y Producción Minera Dirección de Minas y Geología Rawson Prov. Del Chubut." "Corresponde Expte. Nº 14.808/06.- ESCRIBANIA DE MINAS, 20 de Mayo de 2009. Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera categoría, presentado por ALFREDO CESAR MINHONDO se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson-Pcia del Chubut." "Rawson, 22 MAY 2009.- VISTO: El Expediente Nº 14.808/06 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera Categoría, atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 82, y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de Edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGÍSTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría, a nombre de ALFREDO CESAR MINHONDO, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por Autoridad Competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese.- DISPOSICIÓN MINERA Nº 74/09 DGM y

G.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut.”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT “.

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 34 Fº 44 DEL “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS” A NOMBRE DE ALFREDO CESAR MINHONDO CON FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE JUNIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Provincia del Chubut

P: 16 y 21-07-09

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL DOSCIENTAS HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (15 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION B-II, DEPARTAMENTO GAIMAN-MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS VEINTE MINUTOS. TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER. EXPEDIENTE Nº 14.983/06

“SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER MARIO LUIS. Apellidos, Nombres/Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Álvarez Jonte 1089 B° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /Nº Salta Distrito Salta. Departamento Juan Muzio 953 Rawson Chubut Domicilio Legal calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Gaiman-Mártires Departamento B-II Sección “A” Fracción Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y); PA (5238400,01, 3403758,91) 1(5238400,01, 3418758,91), 2(5233600,01, 3418758,91), 3(5233600,01, 3403758,91) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería. “Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79”. En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.983/06 Fecha 29/05/06 Hora 11.20 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO” Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina hoy veintinueve de mayo del dos mil seis a las once horas con treinta minutos con reposición legal”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 14.983/06 TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN-MARTIRES. SECCION: B- II FRACCION: A LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GKWGS 84 SUPERFICIE: 7200 ha 0 a 0 ca UNIDADES :15 PUNTO: Y X 1-(3403758.91, 5238400.01) 2-(3418758.91, 5238400.01) 3-(3418758.91, 5233600.01) 4-(3403758.91, 5233600.01) CROQUIS DE LOCALIZACION” Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “ENNIO N. ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología”.”Registro Catastral: 07 de Agosto de 2006”. “Cde. Expte. Nº 14.983/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Mayo de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut”. “Rawson 22 MAY 2009 VISTO: El Expediente N° 14.983/06 de MARIO LUIS CASTELLI TEMER S/ Solicitud de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, ubicado en los departamentos Gaiman-Mártires de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 10 y de Escribanía de Minas de fojas 53 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría a nombre de Mario Luis CASTELLI TEMER, en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos

en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 76/09.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 32, Fº 42 EN EL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE JUNIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Provincia del Chubut

P: 16 y 21-07-09

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL OCHOCIENTAS HECTAREAS, CERO AREAS, CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B-C, SECCION B-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS A LAS ONCE HORAS VEINTICUATRO MINUTOS. TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER. EXPEDIENTE Nº 14.987/06

"SOLICITUD DE CATEO DATOS DEL SOLICITANTE: CASTELLI TEMER MARIO LUIS. Apellidos, Nombres/Razón Social: 17.131.844 Documento de Identidad DNI-LE-LC Argentino Nacionalidad Abogado Profesión. Álvarez Jonte 1089 B° Grand Bourg Domicilio Real: Calle /Nº Salta Distrito Salta. Departamento Juan Muzio 953 Domicilio Legal calle/ Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO: RODRIGUEZ VARELA, Eduardo Apellidos, Nombres. Documentos de Acreditación que acompaña. MINERALES: Categoría 1° UBICACIÓN Mártires Departamento B-I Sección "B-C" Fracción: Lugar o Paraje COORDENADAS: (X,Y); PA (5206535,97, 3383713,06) 1(5206535,97, 3397713,06), 2(5199535,97, 3397713,06), 3(5199535,97, 3383713,06) Zona que trabaja todo el año. NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Has/Km2. Superficie Unidades de Medida. DECLARACIÓN JURADA: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería."Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "EDUARDO RODRIGUEZ VARELA ABOGADO C.P.A. MAT.628 TW. C.S.J.N. T° 57 F° 79". En el ángulo superior de la hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA Expediente Nº 14.987/06 Fecha 29/05/06 Hora 11.24 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO" Hay una firma ilegible. Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy veintinueve de mayo del dos mil seis a las once horas con veinticuatro minutos con reposición legal". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE:14.987/06 TITULAR: MARIO LUIS CASTELLI TEMER CATEGORIA: 1° NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES. SECCION: B-I FRACCION: B-C LOTE: COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GKWGS 84 SUPERFICIE:9800 ha 0 a 0 ca UNIDADES :20 PUNTO: Y X 1-(3383713.06, 5206535.97) 2-(3397713.06, 5206535.97) 3-(3397713.06, 5199535.97) 4-(3383713.06, 5199535.97) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "ENNIO N.ARANA Dir. De Servicios Mineros Dccion. Gral de Minas y Geología"."Registro Catastral: 07 de Agosto de 2006". "Cde. Expte. Nº 14.987/06.-ESCRIBANIA DE MINAS, 21 de Mayo de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, presentado por MARIO LUIS CASTELLI TEMER, se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut". "Rawson 22 MAY 2009 VISTO: El Expediente N° 14.987/06 de MARIO LUIS CASTELLI TEMER S/Solicitud de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera Categoría, ubicado en el departamento Mártires de la Provincia del Chubut y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 33 y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera Categoría a nombre de Mario Luis CASTELLI TEMER, en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2)

veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo a la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad Competente.- Articulo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 75/09.- DGMyG" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dccion. Gral de Minas y Geología Provincia del Chubut." Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA-Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 33 Fº 43 EN EL "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE MARIO LUIS CASTELLI TEMER, CON FECHA VEINTITRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESCRIBANIA DE MINAS, 23 DE JUNIO DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Provincia del Chubut

P: 16 y 21-07-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ANGEL SABINO GARAYALDE, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 03 de Marzo de 2009.-

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-07-09 V: 23-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, hace saber que en autos: "MANCILLA MUÑOZ MARIA RAQUEL S/SUCESION", Expte. Nº 412/09, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de la causante MANCILLA MUÑOZ MARIA RAQUEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario CRONICA de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Junio de 2009.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 20-07-09 V: 22-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la localidad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio MAGALLANES, Secretaría del Dr. Bruno Marcelo NARDO, en autos "DIAZ, LUCERINA y MAYORGA, SANTIAGO S/SUCESION AB INTESTATO" (964/2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIAZ LUCERINA y MAYORGA SANTIAGO, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten.

Esquel, (CH), 29 de Junio de 2009.
Publicación 3 días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-07-09 V: 22-07-09

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES JORGE ENRIQUE, mediante edictos que se que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 26 de Junio de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 20-07-09 V: 22-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda,

cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MELLADO, para que se presenten en autos: MELLADO GREGORIA S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 128 – Año 2009).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 03 de Julio de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 20-07-09 V: 22-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. JUAN CARLOS CHAMBI CONDORI para que en el término de Cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 343º y ccdtes del C.P.C.C.), en autos caratulados: "CHAMBI CONDORI, JULIANA S/GUARDA JUDICIAL" (Expte. Nº 507 – Año 2009).

Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 01 de Julio de 2009.

MARIA MERDEDES ROCCA
Secretaria

I: 20-07-09 V: 21-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría autorizante, cita al Sr. LUIS FERNANDO LOPEZ VILACABA, para que dentro del término de tres días, comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Público Oficial que lo represente, en autos caratulados: "PEREZ GONZALEZ, LAURA ELIZABETH S/AUTORIZACION JUDICIAL" Expte. Nº 450 – Año 2009.

Publíquense por dos días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 29 de Junio de 2009.

MARIA MERDEDES ROCCA
Secretaria

I: 20-07-09 V: 21-07-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Letrado de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO – cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO VILELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 08 de Julio de 2009.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 17-07-09 V: 21-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Ricardo Francisco Ramón SCHWIETERS para que se presenten en autos SCHWIETERS RICARDO FRANCISCO RAMON S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte. Nº 278, Año 2009)

Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley

Rawson 8 de Julio de 2009

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-07-09 V: 21-07-09

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Carlos Alberto TESI, Titular del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Ciudad de Rawson, correspondiente a la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "URRUTIA, Oscar S/Sucesión ab-intestato"" Expte. Nº 194 – Año 2009, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro LABORDA cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores del señor OSCAR URRUTIA mediante edictos que se publicarán por tres días, a los fines del Art. 699 del CPCyC y bajo apercibimiento de Ley

Rawson, 07 de Julio de 2009.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 17-07-09 V: 21-07-09

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, cita por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de doña Modesta GONZALEZ, para que

comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "GONZALEZ, Modesta s/Juicio sucesorio ab-intestato" (Expte. Nº 1322/09). Publíquense edictos por TRES (3) días en el diario "EL PATAGONICO" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Junio 19 de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-07-09 V: 21-07-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 1º piso, cita por el término de TREINTA (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejaros por Flora GERMEK para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente Nº 3127/08 en autos caratulados: "GERMEK Flora S/ Sucesión". Publíquense edictos por TRES (3) días en el diario "EL PATAGONICO" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Marzo 27 de 2009.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 17-07-09 V: 21-07-09.

DIRECION DE ADMINISTRACION DE AGUAS MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29º del Código de Aguas – Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que el Sr. EDUARDO ROTARI con domicilio en Las Orquídeas Nº 1271 de la ciudad de San Carlos de Bariloche – Río Negro, ha solicitado permiso de uso de agua pública subterránea para producción de alevinos y su posterior utilización en riego de pasturas y frutales para el Establecimiento ubicado en chacra 28 – Circunscripción 4 – sector 2 – Ejido 12 de la localidad de El Hoyo con superficie del establecimiento de 6 Ha, todo según la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina Nº 7 – de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su posición en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Rawson, 14 de Julio 2009.

Ing. Ftal. RUBÉN A. MANFREDI
Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

I: 17-01-09 V: 21-07-09.

DIRECION DE ADMINISTRACION DE AGUAS MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA

EDICTO

En cumplimiento de lo estipulado por el Artículo 29º de la Ley Nº 4148, la Dirección de Administración de Aguas comunica que los Sres. ENRIQUE y EMANUEL SILVA propietarios del Establecimiento "FRUTICOLA SILVA", han solicitado autorización para utilizar agua pública proveniente del Arroyo Cuenca Wild, con fines de uso para Riego, en las parcelas identificadas como Lote 2 fracciones 3-4 y 7 del ejido de El Hoyo, Departamento Cushamen, según obra en la documentación acompañada a la solicitud, que está disponible para consulta pública en las oficinas de la Dirección de Administración de Aguas, sita en Alejandro Maíz Nº 28 – Oficina Nº 7 – de la ciudad de Rawson.

Quienes entiendan que el otorgamiento de dicha autorización les afecte en sus derechos deberán presentarse en la Dirección de Administración de Aguas, fundamentando por escrito su oposición en el término de treinta (30) días a partir de su publicación.

Rawson, 14 de Julio 2009.

Ing. Ftal. RUBÉN A. MANFREDI
Subsecretario de Recursos Naturales
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería

I: 17-01-09 V: 21-07-09.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. C/ HEGUI, IRINEO Y OTRA S/ EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 73 - Año 2007) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – Tº1 – Fº5/6 - para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS CINCO MIL ($ 5.000.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca RENAULT, tipo Furgoneta, modelo Express RN año 1999, marca motor RENAULT Nº F8QB682C035674, CHASIS MARCA RENAULT Nº 9U5F40RP5XN677887, DOMINIO DBC-488. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Puerto Madryn la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 2.871,74) al 19/05/09. El Adquirente en remate se hará cargo de la deuda munici-

pal que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.) pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Condarco Nº 845 de Trelew, el día 5 de Agosto de 2009 a las 11,30 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo. Secretaría, 29 de Junio de 2009

CRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 17-07-09 V: 21-07-09

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DIAS que en los autos caratulados: «AUTOS DEL SUR S.A. C/ MORALES, MARCELA Y OTRO S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 2631 - Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 – Tº1 – Fº5/6 - para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS ($ 10.667,20.-) y al mejor postor, del siguiente bien: Un Automotor marca TOYOTA, Tipo Pick Up, Modelo HILUX 4 X4 c/d SR5/98, Año 1998, Motor Marca TOYOTA, Nº 3L-4455424, Chasis Marca: TOYOTA Nº 8AJ33LNA3V9305205, Dominio CAU 784. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 2.444,59) en concepto de Impuesto Patente Automotor hasta Mayo/2009 inclusive. El Adquirente en remate se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (Arts. 563, 564, 565, 565, 567, 573 del C.P.C.C.) (Art. 400 del C.P.C.C.) pero si resulta adquirente el acreedor prendario, éste debe depositar su importe en el expediente con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde España Nº 16 de Trelew.

Se deja constancia que los edictos de remate deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).

El comprador deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

El remate se realizará en Condarco Nº 845 de Trelew, el día 6 de Agosto de 2009 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) del martillero, también en dinero en efectivo. Secretaría, 19 de Junio de 2009

CRISTIAN A BASILICO
Secretario

I: 17-07-09 V: 21-07-09

VIAC S.A.
Edicto Ley 19550

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria, del día 06-03-09, resultó electo el siguiente órgano de Administración Presidente Pedro José Javier Santos, Director suplente: Magri Matías Santiago

El mandato de los mismos es por un ejercicio

Por decisión de la señora inspectora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 21-07-09.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor
CURULAF, Juan Fidel
Casa Nº 05 A
Bº “20 Vividas – Plan Fonavi”
JOSE DE SAN MARTIN - CHUBUT

Se notifica al señor CURULAF, Juan Fidel DNI Nº 16.511.353, de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 18 de Mayo del 2009, VISTO: El Expediente Nº 1171/94-IPVyDU, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 851/94-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia

Precaria a favor del señor CURULAF, Juan Fidel la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa Nº 05 A del Barrio "20 Viviendas – Plan FONAVI" (Cód. 190) de la localidad de José de San Martín; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no ocupa la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución 851/94 IPVyDU, a favor del señor CURULAF, Juan Fidel, DNI Nº 16.511.353, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como casa Nº 05 A del Barrio "20 Viviendas – Plan FONAVI" (Cód.190), de la localidad de José de San Martín.-. Artículo 2°: En virtud de la caducidad del beneficio otorgado resuelta por el Artículo 1º, el señor CURULAF, Juan Fidel DNI Nº 16.511.353 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Área de Cobranza, Notifíquese al interesado y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1003/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda UD. debidamente notificado.

Rawson, CH, 4 de Junio de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 17-07-09 V: 21-07-09.

MINISTERIO DE EDUCACION

La Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Educación, de la Provincia del Chubut, cita a la docente SILISQUE, Gladis (DNI 26.448.220), quien se desempeñó como docente en escuelas de Sarmiento, con último domicilio declarado en Pasaje Fontana Nº 192; a los efectos de notificarla de los actuados en el marco del Expediente 1767-ME-09.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 21-07-09 V: 03-08-09

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente MASSACESSI, Gustavo (DNI 13.908.571), quien se desempeñó como docente en la escuelas 717 de Lago Puelo, con último domicilio declarado en Casa Nº 5 Barrio 12 viviendas – (9211) El Hoyo; a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente 999-ME-07.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 21-07-09 V: 03-08-09

MINISTERIO DE EDUCACION

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, a la docente MURGUET, Beatriz Celina (DNI 10.967.620), quien se desempeñó como docente en escuelas de Comodoro Rivadavia, con último domicilio declarado en González Chavez Nº 571 b – Mundialista – ciudad de Mar del Plata; a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente 5771-ME-08.

HAYDEE MIRTHA ROMERO
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

I: 21-07-09 V: 03-08-09

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

SECCION IX
AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/09

Obra: **Terraplén de defensa sobre el Río Azul – Tramo 1100m aguas arriba de la confluencia con el Río Motoco.**

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 2.317.266,68).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 23.172,67).-

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($ 7.048.352,82)

Especialidad: Ingeniería Hidráulica.

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Lago Puelo.

Plazo de Ejecución: CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración, Ministerio de Economía y Crédito Publico 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 ($ 2.318,00).

CONSULTA DE PLIEGOS:
En la Dirección General de Obras Hídricas
Rogers Nº 643 - Rawson
Casa de la Provincia del Chubut
Sarmiento N º 1172 – Capital Federal.
Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas
Lugar: Sala de Situación
Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut
Día 10 de Agosto de 2009 Hora 11:00 hs.
Expediente Nº 3721/09 SIPySP

I: 14-07-09 V: 21-07-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO
UEP

Licitación Pública Nº 09/09-SCOMC-UEP
Expediente Nº 211/09-EC

Objeto del Llamado: **"Adquisición de Un (1) Equipo de Aire Acondicionado de Precisión", para Data Center de Casa de Gobierno.-**

Sección V

AVISO DE LICITACIÓN

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 el día 22 de julio de 2009, a las 10:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE ($ 247.719).-

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 2.477,19).

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 /485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 14-07-09 V: 21-07-09.

MODIFICACION LUGAR DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LICITACION PUBLICA Nº 17/09

OBRA: **"Ampliación y refacción Hospital Alvear" en COMODORO RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta y uno con veinte centavos ($ 29.997.551,20).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Setecientos veinte (720) días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: $ 299.975,51

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:
$ 14.998.775,60 (Arquitectura)

Valor del Pliego: $ 29.998,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson,

hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: el día Viernes 17 de Julio de 2009, a las 10:30 hs, en las Oficinas del Gobierno Provincial Petrominera S.E. – Democracia Nº 51 – 3º Piso – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 17 de Julio de 2009, 11:00 horas, en las oficinas del Gobierno Provincial Petrominera S.E. Democracia Nº 51 – 3º Piso – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

I: 15-07-09 V: 21-07-09.

PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

Licitación Pública Nº 01/09 IACyFR

Objeto: **Adquisición de Una (1) Camioneta 4X4 Doble Cabina 0 Km. y Una (1) Camioneta 4X2 Doble Cabina con Cúpula 0 Km.**

Presupuesto Oficial: Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00)

Garantía de mantenimiento de oferta: Peso Dos Mil ($ 2.000,00)

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)

Fecha y Hora de Apertura: 31 de Julio de 2009 a las 10; 00 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno Nº 412 (Rawson – Chubut).

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Administración – Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural – Mariano Moreno Nº 412 (Rawson – Chubut), Teléfonos Fax Nros. (02965) 481591 – 481703 o e-mail: tesoreria.iac@chubut.gov.ar

I: 20-07-09 V: 22-07-09

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO UEP

Licitación Pública Nº 09/09- SCOMC-UEP
Expediente Nº 211/09-EC

Objeto del llamado: **"Adquisición de Un (1) Equipo de Aire Acondicionado de Precisión", para Data Center de Casa de Gobierno.**

SECCION V

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes de 08,00 a 14,00 hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Sr. Raúl Mac Burney.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 27 de julio de 2009 a las 10,00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE ($ 247.719).

Garantía de Oferta: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 2.477,19).

Plazo de entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la Orden de compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos doscientos ($ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut. Teléfono: (02965) 485-448 / 485-423. Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 20-07-09 V: 24-07-09.